



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
RIO DE ORO - CESAR**
Acreditación de Calidad y Desarrollo. Res No 3137 de 2003
CON APROBACIÓN DE ESTUDIOS SEGUN RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL
No 006173 del 10 de octubre CON AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO
DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA SEGÚN
RESOLUCIÓN No 000832 DE ENERO DE 2019
DANE:120614000495
NIT :892.300.302-3



ACUERDO No. 001

FECHA: 30-ENE-2026

“Por medio del cual se autoriza a la Rectora para celebrar convenios y contratos, para la vigencia 2026 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Normal Superior, del Municipio Río de Oro - Cesar”

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Normal Superior, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, en su Art 144 y en cumplimiento del Decreto Nacional N° 4791 de Diciembre 19 de 2.008 y del Decreto Departamental N° 000515 del 14 De Noviembre de 2.002, y.....

CONSIDERANDO

- a. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto N°. 4791 del 19 de diciembre de 2009, reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos oficiales.
- b. Que el decreto N° 4791 de 19 de diciembre de 2009, en su artículo 5 inciso 5 faculta al Consejo Directivo para determinar los netos o contratos que requieran su autorización expresa.
- c. Que, por las anteriores consideraciones el Consejo Directivo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR**,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Rectora para que suscriba cualquier convenio o contrato en nombre de la Institución Educativa, cuyo objeto sea apoyar el acceso y garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, mediante el otorgamiento de subsidios de gratuidad por parte de la entidad territorial bien la nación, el departamento o municipio para la **vigencia 2026**.

ARTICULO SEGUNDO: Se Autoriza a la Rectora como Ordenador del Gasto, para Suscribir Convenios, Contratos, y/o Pagos, Para las adquisiciones de los bienes y/o servicios hasta el límite de (20) (SMLMV). En concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras PAA, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal debidamente y oportunamente aprobados por el Consejo Directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional. En el sistema educativo, mediante el otorgamiento de subsidios de gratuidad por parte de la entidad territorial bien la nación, el departamento o municipio.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
RIO DE ORO - CESAR
Acreditación de Calidad y Desarrollo. Res No 3137 de 2003
CON APROBACIÓN DE ESTUDIOS SEGUN RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL
No 006173 del 10 de octubre CON AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO
DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA SEGÚN
RESOLUCIÓN No 000832 DE ENERO DE 2019
DANE:120614000495
NIT :892.300.302-3



ACUERDO No. 001

FECHA: 30-ENE-2026

“Por medio del cual se autoriza a la Rectora para celebrar convenios y contratos, para la vigencia 2026 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Normal Superior, del Municipio Río de Oro - Cesar”

ARTÍCULO TERCERO: Facúltase a la Rectora para que Ejecute el Plan de Compras para el cubrimiento de las necesidades presentadas durante la vigencia 2026, para la Institución Educativa Normal Superior.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en municipio de Rio de Oro Cesar, a los treinta (30) días del mes de ~~enero~~ del dos mil veintiséis (2026).

Mag. NERY ESPERANZA PINTO DURÁN
Rectora

Adm. JHON JAIR O VEGA ROZO
Representante Padres de Familia

Mag. MIGUEL ANTONIO MUÑOZ N.
Representante Docentes

Ing. ADRIANO ZAFRA DUARTE
Representante Exalumnos

Dr. JOHAN SALAZAR AMAYA
Representante Padres de Familia

Est. FERNANDO ANDRÉS LOZANO SÁNCHEZ
Representante Estudiantes

Esp. ÍLIA ORTENCIA URIBE PINTO
Representante Docentes